

<b>REGISTRO</b>		<b>NUMERO:</b>	
<b>ACTA DE COMITÉ PERMANENTE DE TERCEROS SUPERVISORES</b>		<b>PAGINA:</b>	1 de 4

<b>NOTA:</b>							
<b>FECHA:</b>	23/02/2017	<b>HORA INICIO:</b>	11:00 a.m.	<b>HORA TÉRMINO:</b>	12:30 p.m	<b>LUGAR:</b>	Local OEFA Dirección de Supervisión.

### AGENDA Y DESARROLLO DE LA REUNIÓN

- Los miembros del Comité Permanente de Selección de Terceros Supervisores designados mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 155-2016-OEFA/PCD del 30 de setiembre de 2016, se reunieron con la finalidad de realizar el Proceso de Selección de Terceros Supervisores de acuerdo a los criterios establecidos en el Numeral 29.4 de la Resolución de Consejo Directivo N° 008-2013-OEFA/CD, modificado por Resolución de Consejo Directivo N° 035-2014-OEFA/CD, Reglamento del Régimen de Contratación de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalización Ambiental – OEFA, modificado por Resolución de Consejo Directivo N° 022-2015-OEFA/CD, Reglamento del Régimen de Contratación de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalización Ambiental – OEFA y modificado por Resolución de Consejo Directivo N° 004-2016-OEFA/CD, Reglamento del Régimen de Contratación de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalización Ambiental – OEFA.
- El Director (e) de la Dirección de Supervisión en su calidad de miembro titular del Comité Permanente realizó la lectura de los criterios que se tomarán en consideración en el proceso de selección.
  - Perfil profesional,
  - Grados académicos,
  - Años de experiencia,
  - Experiencia específica (materias y actividades); y,
  - Otros criterios que pudiera considerar en su solicitud el órgano de línea, tales como, evaluación de conocimiento, evaluación psicológica, condición física para realizar labores de supervisión o evaluación en lugares agrestes u otros necesarios para el ejercicio de la función que el tercero tendría que desarrollar.
- Se realizó la lectura del Memorandum N° 254-2017-OEFA/CGOD de fecha 21 de febrero del 2017, a través del cual la Coordinación General de las Oficinas Desconcentradas del OEFA realiza los requerimientos de contratación de Terceros Supervisores.
- El comité procederá a resumir cada requerimiento por coordinación para luego proceder a desglosar la necesidad de cada contratación.

**A. Coordinación General de las Oficinas Desconcentradas**

- Cuadro resumen del requerimiento de la coordinación:

Categoría	Cantidad
S-IV	4
S-V	1
<b>Total</b>	<b>5</b>

- Cuadro detallado del requerimiento de la Coordinación General de las Oficinas Desconcentradas

Categoría	Cantidad	Perfil académico	Periodo de contratación
S-IV	01	ABOGADO	6 de marzo al 31 de agosto 2017
S-V	01	BACHILLER EN ING. AMBIENTAL	6 de marzo al 31 de agosto 2017
S-IV	01	ING. QUIMICO	6 de marzo al 31 de agosto 2017
S-IV	01	ABOGADO	01 de abril al 30 de noviembre 2017
S-IV	01	BIOLOGO	01 de abril al 31 de agosto 2017

De la revisión de los requerimientos de profesionales realizados por la Coordinación General de las Oficinas Desconcentradas, el Comité procede a revisar los legajos alcanzados por la Oficina de Administración con la finalidad de evaluar de acuerdo a los criterios establecidos en el Reglamento correspondiente.



	<b>REGISTRO</b>	<b>NUMERO:</b>	
	<b>ACTA DE COMITÉ PERMANENTE DE TERCEROS SUPERVISORES</b>	<b>PAGINA:</b>	2 de 4

<b>ASISTENTES A LA REUNIÓN</b>	
NOMBRE y APELLIDOS	FIRMAS
ALEX SANTIAGO URIARTE ORTIZ Miembro Titular	
CINTHYA GREYSSE GAVIDIA MELÉNDEZ Miembro Titular	
JORGE RENZO LOPEZ AGUILERA Miembro Titular	

N°	<b>ACUERDOS TOMADOS</b>																														
1.	<p>Se concluyó con el proceso de selección para los Terceros Supervisores para la Coordinación General de las Oficinas Desconcentradas, obteniendo el siguiente resultado:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">ODE / OE</th> <th style="text-align: center;">Categoría</th> <th style="text-align: center;">Cantidad</th> <th style="text-align: center;">Perfil académico</th> <th style="text-align: center;">Profesional Seleccionado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">ANCASH</td> <td style="text-align: center;">S-IV</td> <td style="text-align: center;">01</td> <td style="text-align: center;">ABOGADO</td> <td style="text-align: center;">ACOSTA MORALES ELIZABETH DEL CARMEN</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">LA LIBERTAD</td> <td style="text-align: center;">S-V</td> <td style="text-align: center;">01</td> <td style="text-align: center;">BACHILLER EN INGENIERÍA AMBIENTAL</td> <td style="text-align: center;">ORELLANO ANGULO LOURDES FATIMA</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">ESPINAR</td> <td style="text-align: center;">S-IV</td> <td style="text-align: center;">01</td> <td style="text-align: center;">INGENIERO QUIMICO</td> <td style="text-align: center;">REQUEJO OLIVERA FABIAN</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">LA CONVENCION</td> <td style="text-align: center;">S-IV</td> <td style="text-align: center;">01</td> <td style="text-align: center;">ABOGADO</td> <td style="text-align: center;">VARGAS MALAGA JUAN CARLOS</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">PUNO</td> <td style="text-align: center;">S-IV</td> <td style="text-align: center;">01</td> <td style="text-align: center;">BIOLOGO</td> <td style="text-align: center;">LUNA DE LA RIVA MARIA DEL CARMEN</td> </tr> </tbody> </table>	ODE / OE	Categoría	Cantidad	Perfil académico	Profesional Seleccionado	ANCASH	S-IV	01	ABOGADO	ACOSTA MORALES ELIZABETH DEL CARMEN	LA LIBERTAD	S-V	01	BACHILLER EN INGENIERÍA AMBIENTAL	ORELLANO ANGULO LOURDES FATIMA	ESPINAR	S-IV	01	INGENIERO QUIMICO	REQUEJO OLIVERA FABIAN	LA CONVENCION	S-IV	01	ABOGADO	VARGAS MALAGA JUAN CARLOS	PUNO	S-IV	01	BIOLOGO	LUNA DE LA RIVA MARIA DEL CARMEN
ODE / OE	Categoría	Cantidad	Perfil académico	Profesional Seleccionado																											
ANCASH	S-IV	01	ABOGADO	ACOSTA MORALES ELIZABETH DEL CARMEN																											
LA LIBERTAD	S-V	01	BACHILLER EN INGENIERÍA AMBIENTAL	ORELLANO ANGULO LOURDES FATIMA																											
ESPINAR	S-IV	01	INGENIERO QUIMICO	REQUEJO OLIVERA FABIAN																											
LA CONVENCION	S-IV	01	ABOGADO	VARGAS MALAGA JUAN CARLOS																											
PUNO	S-IV	01	BIOLOGO	LUNA DE LA RIVA MARIA DEL CARMEN																											
2.	<p>El Comité Permanente de Selección de Terceros Supervisores, de acuerdo a lo establecido en el Numeral 29.6 de la Resolución de Consejo Directivo N° 008-2013-OEFA/CD, modificado por Resolución de Consejo Directivo N° 035-2014-OEFA/CD, Reglamento del Régimen de Contratación de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalización Ambiental – OEFA y modificado por Resolución de Consejo Directivo N° 022-2015-OEFA/CD, Reglamento del Régimen de Contratación de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalización Ambiental – OEFA y modificado por Resolución de Consejo Directivo N° 004-2016-OEFA/CD, Reglamento del Régimen de Contratación de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalización Ambiental – OEFA, establece que se remitirá copia de la presente acta que contiene el nombre del Tercero seleccionado a la Oficina de Administración para las acciones que correspondan.</p>																														
3.	<p>El Comité suscribe la presente en señal de conformidad.</p>																														

<b>OBSERVACIONES</b>
Ninguna.